

Fórmese la Sección sexta de calificación del concurso, que se encabezará con testimonio de esta resolución y del auto de declaración de concurso.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículo 197.2 de la Ley Concursal y 451, 452 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Así lo manda y firma Doña Leonor María León Quesada, del Juzgado Mercantil 1 de Girona; de lo que doy fe.—La Juez en sustitución.—El Secretario Judicial.

Y para que sirva de publicidad a los efectos prevenidos en el artículo 144, en relación con los artículos 23 y 24 de la Ley Concursal, expido el presente

Girona, 20 de febrero de 2006.—El Magistrado Juez.—14.004.

MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Málaga,

Anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 299.1/2005 referente al deudor Internacional Lencera, S. A., se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el capítulo I del título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios de este Juzgado, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Málaga, 9 de febrero de 2006.—El/la Secretario Judicial. 14.001.

PONTEVEDRA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número uno de Pontevedra, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 492/2005 referente al concursado Parketstar, S. L., se ha convocado Junta de acreedores que se celebrará el día uno de junio de dos mil seis a las 12:30 horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Segundo.—Hasta cuarenta días antes del señalado para la celebración de la Junta, el deudor y los acreedores cuyos créditos superen conjunta o individualmente una quinta parte del total pasivo resultante de la lista definitiva podrán presentar propuestas de convenio.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la LC.

Tercero.—Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de

acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la LC.

Pontevedra, 6 de marzo de 2006.—El/la Secretario Judicial.—14.002.

SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla,

Anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 326/2005 referente al concursado Parques de Aguas de Andalucía, Sociedad Anónima, con CIF A41185216, se ha convocado Junta de acreedores, que deberá celebrarse los días 12 y 13 de junio de 2006, en la Sala de Audiencias del Juzgado, comenzado el primero de esos días a las diez horas y treinta minutos.

Segundo.—Hasta cuarenta días antes del señalado para la celebración de la Junta, al deudor y los acreedores cuyos créditos superen conjunta o individualmente una quinta parte del total pasivo resultante de la lista definitiva podrán presentar propuestas de convenio.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la Ley Concursal.

Tercero.—Tiene derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la Ley Concursal.

Sevilla, 1 de marzo de 2006.—El Secretario Judicial.—13.713.